Primera parte
Actuaciones

A. Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada en su tercera sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2002[1], la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional celebró su segundo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 8 al 12 de septiembre de 2003.

2. De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 57/23, de 19 de noviembre de 2002, y en aplicación del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes[2], el Secretario General de las Naciones Unidas invitó a todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma a que participaran en el período de sesiones. También se invitó a otros Estados que habían firmado el Estatuto o el Acta Final a que participaran en el período de sesiones en calidad de observadores.

3. En virtud de la misma resolución de la Asamblea General, y de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, también se invitó en calidad de observadores ante el período de sesiones a representantes de organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hubieran recibido una invitación permanente de la Asamblea General, de conformidad con sus resoluciones pertinentes[3] así como a representantes de organizaciones intergubernamentales regionales y otros órganos internacionales interesados invitados a participar en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento de una Corte Penal Internacional (Roma, junio y julio de 1998), acreditados ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o invitados por la Asamblea de los Estados Partes.

4. Además, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento, las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia de Roma, registradas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas cuyas actividades fueron pertinentes para la labor de la Corte o que hubieran sido invitadas por la Asamblea de los Estados Partes asistieron y participaron en las tareas de la Asamblea.

5. De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, se invitó a los siguientes Estados a que estuviesen presentes durante las tareas de la Asamblea de los Estados Partes: Bhután, Granada, Guinea Ecuatorial, Islas Cook, Kiribati, Líbano, Maldivas, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Somalia, Suazilandia, Suriname, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu y Vanuatu.

6. La lista de las delegaciones que asistieron al período de sesiones figura en el documento ICC-ASP/2/INF/2.

7. S.A.R. el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein (Jordania), Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, declaró abierto el período de sesiones.

8. La Mesa de la Asamblea que fue elegida en el primer período de sesiones, por un mandato de tres años, continuó durante el segundo período de sesiones, a saber:

Presidente:
S.A.R. el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein (Jordania)

Vicepresidentes:
Sr. Allieu Ibrahim Kanu (Sierra Leona)
Sr. Felipe Paolillo (Uruguay)

Relator:
Sr. Alexander Marschik (Austria)

Otros miembros de la Mesa:
Austria, Chipre, Croacia, Ecuador, Gabón, Malta, Mongolia, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Rumania, Serbia y Montenegro, Trinidad y Tabago

9. En su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2003, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento, se nombró a los siguientes Estados para que constituyeran la Comisión de Verificación de Poderes: Benin, Eslovenia, Fiji, Francia, Honduras, Irlanda, Paraguay, Serbia y Montenegro y Uganda. La Asamblea consideró útil, a los efectos de continuidad, nombrar para la Comisión de Verificación de Poderes a los mismos Estados que han desempeñado funciones en esa capacidad durante el mandato de la actual Mesa de la Asamblea de los Estados Partes.

10. El Director de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, Sr. Václav Mikulka, se desempeñó como Secretario de la Asamblea y la Sra. Mahnoush H. Arsanjani como Secretaria Adjunta. La División de Codificación proporcionó los servicios sustantivos a la Asamblea.

11. En su primera sesión, la Asamblea observó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación de conformidad con el artículo 43 del Reglamento, así como a la memoria de los miembros del personal de las Naciones Unidas que resultaron muertos a consecuencia del atentado con bomba contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad el 19 de agosto de 2003, y también a las numerosas víctimas inocentes de diversos y recientes ataques indiscriminados. En su cuarta sesión, celebrada el 11 de septiembre, la Asamblea, al tiempo que recordó los terribles acontecimientos de 11 de septiembre de 2001, también observó un minuto de silencio en honor de la Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia, Sra. Anna Lindh, fallecida a resultas de las heridas recibidas en una agresión con arma blanca.

12. En su primera sesión, la Asamblea aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/2/1):

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.
3. Aprobación del programa.
4. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el segundo período de sesiones:
   a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.
   b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
5. Organización de los trabajos.

6. Informe sobre las actividades de la Mesa.

7. Informe sobre las actividades de la Corte.

8. Establecimiento de la secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

9. Examen y aprobación del presupuesto para el segundo año fiscal.

10. Aprobación de la escala de cuotas.

11. Examen de los informes de auditoría.

12. Elección del Fiscal Adjunto.

13. Elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas.

14. Elección de los miembros de la Junta de Directores del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes competencia de la Corte y de sus familias.

15. Informe del Grupo de trabajo especial sobre el crimen de agresión.

16. Establecimiento de una asociación internacional de abogados criminalistas.

17. Decisiones relativas a la próxima reunión, inclusive fechas y lugar.

18. Decisiones relativas a la próxima reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas, inclusive fechas y lugar.

19. Otros asuntos.

13. En una nota de la Secretaría (ICC-ASP/2/1/Add.1) figura la lista anotada de temas incluidos en el programa provisional.

14. También en la primera sesión, la Asamblea acordó un programa de trabajo y decidió reunirse en sesión plenaria así como mediante la modalidad de grupos de trabajo. El Grupo de trabajo especial sobre el crimen de agresión, establecido de conformidad con la resolución de la Asamblea ICC-ASP/1/Res.1, de 9 de septiembre de 2002, se reunió de conformidad con los acuerdos alcanzados por la Asamblea en la octava sesión de su primer período de sesiones, celebrada el 7 de febrero de 2003[4]. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución mencionada, el Grupo de trabajo especial está abierto en condiciones de igualdad a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. Además, la Asamblea creó un Grupo de trabajo sobre el presupuesto por programas para 2004 y un Grupo de trabajo sobre el proyecto de estatuto del personal de la Corte.

15. El Presidente, tras consultas con la Mesa, nombró al Embajador Christian Wenaweser (Liechtenstein) Presidente del Grupo de trabajo especial sobre el crimen de agresión; al Sr. Patricio Ruedas (España) Presidente del Grupo de trabajo sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2004; y a la Sra. Gaile Ramoutar (Trinidad y Tabago) Presidenta del Grupo de trabajo sobre el proyecto de estatuto del personal de la Corte.

16. La Asamblea también celebró consultas oficiosas sobre la creación de una asociación internacional de abogados criminalistas, coordinadas por el Sr. Hans Bever, que es quien en la Mesa sirve de persona de enlace en la materia; sobre la creación de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, coordinadas por el

Sr. Alexander Marschik (Austria); y sobre el mandato de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, coordinadas por el Sr. Sivu Maqungo (Sudáfrica).

B. Examen de temas incluidos en el programa de la Asamblea en su segundo período de sesiones

1. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el segundo período de sesiones

17. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (véase el anexo I al presente informe).

2. Informe sobre las actividades de la Mesa

18. En su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2003, la Asamblea tomó nota del informe oral del Presidente sobre las actividades de la Mesa. En su informe, el Presidente señaló que, durante el primer año, la Mesa había celebrado reuniones oficiales y oficiosas con miras a prestar asistencia a la Asamblea en la realización de las actividades que le incumben en virtud del Estatuto. Entre el 3 de septiembre de 2002 y el 8 de septiembre de 2003, la Mesa se reunió en 10 oportunidades. Típicamente, la Mesa se reúne en la mañana del día de apertura de un período de sesiones o de la reanudación de un período de sesiones a fin de considerar la organización de los trabajos y el programa de trabajo, debatir cuestiones de procedimiento y de fondo incluidas en el programa y adoptar decisiones o formular recomendaciones, según proceda, para su examen por la Asamblea. Entre dichas cuestiones se incluyen las relativas a la realización de las actividades, representación y participación en la labor de la Asamblea y en sus organismos subsidiarios y de otro tipo, procedimientos para la presentación de candidaturas y la elección en relación con los órganos pertinentes de la Corte, así como de los organismos de la Corte y de la Asamblea, en particular el establecimiento de fechas para la presentación de las candidaturas y la celebración de las elecciones o prorrogar el plazo de presentación de las candidaturas. La Mesa también encaró cuestiones administrativas e institucionales relacionadas con la Corte, como la prórroga del período de servicios del Director de Servicios Comunes.

19. Además, entre los períodos de sesiones la Mesa se reunió para examinar cuestiones concretas y adoptar decisiones al respecto, según procediera, como el estado de las candidaturas para el cargo de magistrado y las propuestas sobre el establecimiento de una secretaría de la Asamblea. Además, la Mesa convocó reuniones especiales para celebrar consultas sobre varias cuestiones pertinentes para la labor de la Asamblea y de la Corte. Durante el período inicial, la Mesa, por conducto de la Oficina del Presidente, mantuvo contactos periódicos con el Director de Servicios Comunes en relación con cuestiones pertinentes para el establecimiento de la Corte.

20. En cuanto a los métodos de trabajo de la Mesa, se señaló que, en algunas instancias, se establecieron subcomités de la Mesa para que se encargaran de ciertas tareas en nombre de la Mesa o de la Asamblea, o bien se encomendaron tareas concretas a ciertos miembros de la Mesa o éstos actuaron como enlace entre la Mesa y los grupos regionales. Además, el Presidente se mantuvo en contacto continuo con la Corte, la Secretaría y el país anfitrión en relación con cuestiones que exigían

aportaciones de la Mesa. Al respecto, se señaló que, en virtud de las Reglas de Procedimiento y Prueba, el Presidente presidió el juramento solemne de los magistrados durante la reunión inaugural, celebrada el 11 de marzo de 2003, y el juramento del fiscal, el 16 de junio de 2003.

3. Declaraciones del Presidente y del Fiscal de la Corte, y declaraciones de carácter general y declaraciones de otro tipo

21. En su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2003, la Asamblea escuchó declaraciones del Juez Philippe Kirsch, Presidente de la Corte, y del Sr. Luis Moreno Ocampo, Fiscal de la Corte. Formularon también declaraciones la Ministra de Justicia, Administración y Autogobierno Local de Croacia, Sra. Ingrid Anticevic Marinovic, y representantes del país anfitrión, los Países Bajos, Italia (en nombre de la Unión Europea; los países en vías de admisión (Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia) y los países asociados (Bulgaria y Rumania), así como los países de la Asociación Europea de Libre Intercambio (Islandia y Noruega) se adhirieron a esa declaración). También formuló una declaración el representante del Perú (en nombre del Grupo de Río). En la segunda sesión, celebrada el 9 de septiembre, formularon declaraciones los representantes de Nigeria (en nombre de los Estados de África), Sudáfrica y la República Democrática del Congo.

4. Informes sobre las actividades de la Corte

22. También en su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2003, la Asamblea tomó nota del Informe de la Corte Penal Internacional a la Asamblea (ICC-ASP/2/5).

5. Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional

a) Elección

23. En una carta de fecha 11 de agosto de 2003 dirigida por el Fiscal de la Corte Penal Internacional al Presidente de la Asamblea de los Estados Partes (ICC-ASP/2/8, anexo), el Fiscal presentó tres candidatos para su elección al puesto de Fiscal Adjunto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 42 del Estatuto de Roma. Mediante una nota de la Secretaría, de fecha 3 de septiembre de 2003 (ICC-ASP/2/8/Add.1), se informó a la Asamblea de que uno de los candidatos había anunciado su decisión de retirar su candidatura.

24. En su segunda sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2003, la Asamblea procedió a elegir al Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional teniendo en cuenta las candidaturas presentadas por el Fiscal (ICC-ASP/2/8) y la subsiguiente retirada de una candidatura (ICC-ASP/2/8/Add.1). Tras obtener una mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea de los Estados Partes, el Sr. Serge Brammertz (Bélgica) fue elegido Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional.

25. Se depositaron 87 votos, de los cuales ninguno fue nulo y 87 fueron válidos. Votaron 87 Estados Partes; la mayoría absoluta necesaria era de 46; el número de votos obtenidos por los candidatos fueron los siguientes:

Sr. Serge Brammertz (Bélgica), 65

Sr. Vladimir Tochilovsky (Ucrania), 22

b) Mandato y entrada en funciones

26. También en la segunda sesión, con anterioridad a la elección, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió que el mandato del Fiscal General de la Corte Penal Internacional fuese por seis años, a contar a partir del 3 de noviembre, día posterior a la elección.

6. Comité de Presupuesto y Finanzas

a) Elección de miembros

27. En la 10ª sesión de su primer período de sesiones, celebrada el 21 de abril de 2003, la Asamblea, tras no haber recibido ninguna candidatura de Estados de Europa oriental, decidió posponer la elección de candidatos de dichos Estados hasta su segundo período de sesiones. La Mesa estableció que el plazo para la presentación de candidaturas sería del 28 de abril al 21 de agosto de 2003 y se pidió a la Secretaría que publicase una nota oficial invitando a la presentación de candidaturas.

28. En su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2003, la Asamblea, de conformidad con su resolución ICC-ASP/1/Res.5, de 3 de septiembre de 2002, procedió a la elección de los siguientes miembros restantes del Comité de Presupuesto y Finanzas procedentes de Estados de Europa oriental:

Sra. Elena Sopková (Eslovaquia)

Sra. Inna Steinbuka (Letonia)

29. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución ICC-ASP/1/Res.5, la Asamblea prescindió de la votación secreta y eligió a los dos miembros de Estados de Europa oriental por aclamación.

30. En consecuencia, el Comité de Presupuesto y Finanzas está integrado por los miembros siguientes:

Sr. Lambert Dah Kindji (Benin)

Sr. David Dutton (Australia)

Sr. Eduardo Gallardo Aparicio (Bolivia)

Sr. Fawzi Gharaibeh (Jordania)

Sr. Myung-jae Hahn (República de Corea)

Sr. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Sr. John F. S. Muwanga (Uganda)

Sr. Karl Paschke (Alemania)

Sra. Elena Sopková (Eslovaquia)

Sra. Inna Steinbuka (Letonia)

Sr. Michel-Etienne Tilemans (Bélgica)

Sr. Santiago Wins Arnábal (Uruguay)

b) Duración del mandato de los miembros electos y sorteo efectuado en virtud de lo establecido en el párrafo 13 de la resolución ICC-ASP/1/Res.5

31. En la décima sesión de su primer período de sesiones, celebrada el 21 de abril de 2003, la Asamblea decidió que el mandato de los miembros comenzaría el 21 de abril de 2003.

32. En esa misma sesión, la Asamblea, en su resolución ICC-ASP/1/Res.16, decidió posponer el sorteo establecido en el párrafo 13 de la resolución ICC-ASP/1/Res.5, de 3 de septiembre de 2002, hasta que se celebrara la elección de los miembros restantes.

33. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/2/Res.5, en que se enmienda la última oración del párrafo 2 del anexo a la resolución ICC-ASP/2/Res.4, de 3 de septiembre de 2002, relativa al establecimiento del Comité de Presupuesto y Finanzas. Según el texto de la resolución de enmienda "De los 12 miembros elegidos inicialmente, seis serán elegidos por un período de dos años, y los seis restantes por un período de tres años" (véase la cuarta parte del presente informe).

34. En la misma sesión, el Presidente, en virtud de lo establecido en el párrafo 13 de la resolución ICC-ASP/1/Res.5, de 3 de septiembre de 2002, realizó el sorteo para seleccionar a los miembros electos cuyo mandato durará dos y tres años, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la resolución ICC-ASP/1/Res.4, en la versión enmendada por la resolución ICC-ASP/2/Res.5, de 12 de septiembre de 2003.

i) Miembros elegidos por un mandato de dos años

35. Los miembros siguientes, citados en orden alfabético, fueron elegidos por un mandato de dos años cada uno:

Sr. Eduardo Gallardo Aparicio (Bolivia)

Sr. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Sr. John F. S. Muwanga (Uganda)

Sr. Karl Paschke (Alemania)

Sra. Inna Steinbuka (Letonia)

Sr. Michel-Etienne Tilemans (Bélgica)

ii) Miembros elegidos por un mandato de tres años

36. Los miembros siguientes, citados en orden alfabético, fueron elegidos por un mandato de tres años cada uno:

Sr. Lambert Dah Kindji (Benin)

Sr. David Dutton (Australia)

Sr. Fawzi Gharaibeh (Jordania)

Sr. Myung-jae Hahn (República de Corea)

Sra. Elena Sopková (Eslovaquia)

Sr. Santiago Wins Arnábal (Uruguay)

c) Apertura del período de presentación de candidaturas para la elección de seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas

37. Como el mandato de seis miembros del Comité de Finanzas expirará el 21 de abril de 2005, la Asamblea, en su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, decidió que en su tercer período de sesiones en 2004 se habrán de celebrar elecciones para los seis miembros; de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 de la resolución ICC-ASP/1/Res.5, la Mesa decidió que el plazo para la presentación de las candidaturas se extendería del 1° de marzo al 30 de junio de 2004. Se pidió a la secretaría permanente de la Asamblea que emitiera una nota oficial con la invitación a presentar candidaturas.

d) Gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas

38. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea aprobó la resolución ICC-ASP/2/Res.4, en que se enmendaba el párrafo 15 de la resolución ICC-ASP/1/Res.5, de 3 de septiembre de 2002, relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas. Según la resolución, los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas durante el desempeño de sus funciones como miembros del Comité se financiarán con cargo al presupuesto por programas (véase la cuarta parte del presente informe).

e) Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas

39. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, por recomendación del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas, la Asamblea, teniendo presente el artículo 84 de su reglamento, aprobó el reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas (véase el anexo III al presente informe).

7. Elección de miembros de la Junta de Directores del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes de competencia de la Corte y de sus familias

40. En la 11ª sesión de su primer período de sesiones, celebrada el 22 de abril de 2003, la Asamblea decidió abrir el plazo para la presentación de candidaturas a miembros de Directores del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes de competencia de la Corte y de sus familias, fijándolo del 28 de abril al 21 de agosto de 2003, y se pidió a la Secretaría que emitiese una nota oficial invitando a la presentación de candidaturas.

41. En la primera sesión de la Asamblea, celebrada el 8 de septiembre de 2003, la Mesa, tras haber recibido un número insuficiente de candidaturas al cierre del plazo para la presentación de las mismas, reabrió dicho plazo, fijándolo entre el 8 y el 10 de septiembre de 2003, y se acordó que la elección se celebraría el 12 de septiembre de 2003.

42. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea procedió a la elección de los Directores del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes de competencia de la Corte y de sus familias, de conformidad con lo establecido en su resolución ICC-ASP/1/Res.7, de 9 de septiembre de 2002:

Su Majestad la Reina Rania Al-Abdullah (Jordania)

Óscar Arias Sánchez (Costa Rica)

Tadeusz Mazowiecki (Polonia)

Arzobispo Desmond Tutu (Sudáfrica)

Simone Veil (Francia)

43. De conformidad con lo establecido en el párrafo 10 de la resolución ICC-ASP/1/Res.7, la Asamblea prescindió de realizar una votación secreta y eligió por aclamación a un miembro de los Estados de África, uno de los Estados de Asia, uno de los Estados de Europa oriental, uno de los Estados de América Latina y el Caribe y uno de los Estados de Europa occidental y otros Estados. El mandato de tres años de duración comenzará para cada uno de los Directores el 12 de septiembre de 2003.

8. Grupo de Trabajo especial sobre el crimen de agresión

44. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea tomó nota del informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo especial sobre el crimen de agresión. Por recomendación del Presidente del Grupo de Trabajo especial, la Asamblea decidió acompañar como anexo al informe de la Asamblea el documento de debate sobre la definición y los elementos del crimen de agresión preparado por el coordinador del Grupo de Trabajo sobre el crimen de agresión durante las sesiones de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, que figura en el documento PCNICC/2002/2/Add.2 (véase el anexo II del presente informe).

9. Establecimiento de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

45. En su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2003, la Asamblea recibió de la Mesa propuestas relativas al establecimiento de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, preparadas en virtud de lo establecido en la resolución ICC-ASP/1/Res.9 (véase ICC-ASP/2/3, leída junto con la sección II, segunda parte, de ICC-ASP/2/2, que se reproduce en la parte II.A.5 del presente informe). Se celebraron consultas oficiosas relacionadas con el establecimiento de la Secretaría.

46. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/2/Res.3, relativa al establecimiento de la secretaría permanente de la Asamblea (véase la cuarta parte del presente informe).

47. En la cuarta sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2003, se informó a la Asamblea del establecimiento de un Grupo de Trabajo de la Mesa encargado de prestar asistencia en la elección del Director de la secretaría de la Asamblea de los Estados Partes. El Grupo de Trabajo está integrado por Austria, Nigeria, Serbia y Montenegro y el Uruguay. El Sr. Alexander Marschik (Austria) actuará como Presidente del Grupo de Trabajo.

10. Examen y aprobación del presupuesto para el segundo ejercicio económico

48. Por conducto de su Grupo de Trabajo, la Asamblea examinó el presupuesto por programas para 2004 teniendo en cuenta el proyecto de propuesta presentado por el Secretario, el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas y el informe inicial del Auditor Externo, así como las observaciones preliminares formuladas por la Corte sobre el informe del Auditor Externo.

49. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea examinó y aprobó por consenso el presupuesto por programas para 2004 (véase la parte II. A.1 a 3 y 5 del presente informe).

50. También en esa misma sesión, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/2/Res.1, relativa al presupuesto por programas en lo que respecta a:

a) Presupuesto por programas para 2004, que incluye consignaciones por un total de 53.071.846 euros para los programas principales, las plantillas de cada uno de los programas principales y recomendaciones sobre la aplicación del presupuesto por programas aprobado y la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2005;

b) Fondo de Operaciones para 2004;

c) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional;

d) Financiación de las consignaciones para 2004 (véase la parte II.A.4 del presente informe).

51. Los representantes de Australia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formularon declaraciones después de la aprobación del presupuesto por programas.

11. Examen de informes de auditoría

52. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea, por recomendación del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas, tomó nota con reconocimiento del programa de trabajo y del informe inicial del auditor externo y de las observaciones hechas por el Secretario en relación con el informe de auditoría y esperó con interés recibir, en 2004, el informe del auditor externo sobre los estados financieros correspondientes al primer ejercicio financiero de la Corte. Por recomendación del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas, la Asamblea decidió incluir en el informe de la Asamblea el programa de trabajo y el informe inicial del auditor externo y las observaciones hechas por el Secretario en relación con el informe de auditoría (véase la parte II.B.1 y 2 del presente informe).

12. Establecimiento de una asociación internacional de abogados criminalistas

53. En su tercera sesión, celebrada el 10 de septiembre, la Asamblea debatió el establecimiento de una asociación internacional de abogados criminalistas y escuchó una declaración del Secretario, Sr. Bruno Cathala, sobre las disposiciones de la regla 20 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. La Asamblea decidió agregar como anexo al informe de la Asamblea la declaración hecha por el Secretario (véase el anexo IV al presente informe). La Asamblea también debatió oficiosamente el establecimiento de una asociación internacional de abogados criminalistas.

54. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea tomó nota del informe oral del coordinador para el establecimiento de una asociación internacional de abogados criminalistas, Sr. Hans Bevers (Países Bajos) sobre las actividades que había realizado para coordinar los debates sobre la cuestión. Durante el intercambio de opiniones sobre el alcance del tema, formularon declaraciones los representantes del Brasil, España, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Canadá, Uganda, Costa Rica, Venezuela, Fiji, Trinidad y Tabago y el

Portugal. Por recomendación del coordinador, la Asamblea decidió agregar como anexo al informe de la Asamblea un resumen de la declaración hecha por el coordinador (véase el anexo V al presente informe).

13. Otros asuntos

a) Condiciones de servicio y remuneración de los magistrados de la Corte Penal Internacional

55. En su cuarta sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2003, la Asamblea decidió ajustar las versiones en distintos idiomas del párrafo 11 del documento sobre las condiciones de servicio y remuneración de los magistrados de la Corte Penal Internacional al texto inglés que se había negociado. Las condiciones de servicio y la remuneración de los magistrados previstas en ese texto seguirán aplicándose a no ser que la Asamblea decida otra cosa. Se pidió a la Secretaría que volviera a publicar las condiciones de servicio al preparar el informe de la Asamblea (véase la parte III.A del presente informe).

b) Estatuto del personal de la Corte Penal Internacional

56. La Asamblea, por conducto de su Grupo de Trabajo, examinó el proyecto de estatuto del personal de la Corte Penal Internacional preparado por la Corte (ICC-ASP/2/6). En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Estatuto de Roma, aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/2/Res.2, a la cual se anexa el Estatuto del Personal (véase la parte III.B del presente informe).

c) Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes

57. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/2/Res.7, relativa al fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes, en su versión oralmente enmendada (véase la cuarta parte del presente informe). La Asamblea también decidió agregar como anexo a su informe la declaración hecha por el representante del país anfitrión en la primera sesión de la Asamblea, celebrada el 8 de septiembre de 2003 (véase el anexo VI al presente informe).

d) Estado de las contribuciones al presupuesto de la Corte Penal Internacional para los ejercicios económicos primero y segundo

58. En su cuarta sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2003, el Presidente de la Asamblea instó nuevamente a los Estados Partes que todavía no lo hubieran hecho a que pagaran lo antes posible la cuota correspondiente al primer ejercicio financiero. El Presidente también efectuó un llamamiento a todos los Estados Partes para que pagaran a tiempo la cuota correspondiente a 2004 (véase también el párrafo 9 de la resolución ICC-ASP/2/Res.7, que figura en la cuarta parte del presente informe).

e) Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional

59. En la cuarta sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2003, el Presidente instó a los Estados que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de pasar a ser partes en el Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte

Penal Internacional, a fin de facilitar su pronta entrada en vigor (véase también el párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/2/Res.7, que figura en la cuarta parte del presente informe).

f) Fondo fiduciario para la participación de los países menos adelantados

60. La Asamblea de los Estados Partes observó con satisfacción que, durante el segundo período de sesiones, un total de 21 delegados habían hecho uso del fondo fiduciario, cuyo mandato, en virtud de lo establecido en el párrafo 9 de la resolución 57/23 de la Asamblea General, se había ampliado para sufragar los gastos de participación en la labor de la Asamblea de los países menos adelantados. A esos delegados se les suministraron billetes de avión. El Instituto Internacional de Derechos Humanos, de la Universidad De Paul (Estados Unidos de América), suministró alojamiento y dietas a 22 delegados de países menos adelantados que asistieron al segundo período de sesiones.

61. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/2/Res.6, en que se establece un fondo fiduciario para la participación de los países menos adelantados en las actividades de la Asamblea (véase la cuarta parte del presente informe).

g) Reconocimiento de la función de coordinación y facilitación que desempeña la Coalición de ONG pro Corte Penal Internacional

62. En su cuarta sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2003, la Asamblea aprobó la resolución ICC-ASP/2/Res.8, relativa al reconocimiento de la función de coordinación y facilitación que desempeña la Coalición de ONG pro Corte Penal Internacional (véase la cuarta parte del presente informe). Antes de que se adoptaran medidas respecto de la resolución, el representante de Fiji formuló una declaración para explicar su posición.

14. Papel de las Naciones Unidas en el establecimiento de la Corte Penal Internacional

63. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/2/Res.9, en que se reconoce el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas en el establecimiento de la Corte Penal Internacional (véase la cuarta parte del presente informe).

15. Próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, en particular las fechas y el lugar de celebración

64. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea decidió convocar su tercer período de sesiones en La Haya, del 6 al 10 de septiembre de 2004 (véase también el párrafo 19 de la resolución ICC-ASP/2/Res.7, que figura en la cuarta parte del presente informe).

16. Próxima reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas, en particular las fechas y el lugar de celebración

65. En su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea decidió también que el Comité de Presupuesto y Finanzas habrá de reunirse en La Haya del 29 al 31 de marzo de 2004 y del 2 al 6 de agosto de 2004 (véase también el

párrafo 19 de la resolución ICC-ASP/2/Res.7, que figura en la cuarta parte del presente informe).

Notas

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, *primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.V.2 y corrección), parte I, párr. 39.

[2] Ibíd., parte II.C.

[3] Resoluciones de la Asamblea General 253 (III), 477 (V), 2011 (XX), 3208 (XXIX), 3237 (XXIX), 3369 (XXX), 31/3, 33/18, 35/2, 35/3, 36/4, 42/10, 43/6, 44/6, 45/6, 46/8, 47/4, 48/2, 48/3, 48/4, 48/5, 48/237, 48/265, 49/1, 49/2, 50/2, 51/1, 51/6, 51/204, 52/6, 53/5, 53/6, 53/216, 54/5, 54/10, 54/195, 55/160, 55/161, 56/90, 56/91, 56/92, 57/29, 57/30, 57/31, 57/32 y decisión de la Asamblea 56/475.

[4] *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, *primer período de sesiones (primera y segunda reanudaciones), Nueva York, 3 a 7 de febrero y 21 a 23 de abril de 2003* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.V.8), parte I, párrs. 38 y 39.